



ACUERDO PCSJA25-12256 (24/01/2025)

"Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y algunas comisiones seccionales de disciplina judicial del país"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 11 y 18 de diciembre de 2024, 15 y 22 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial solicitó la creación de medidas transitorias para esa Corporación, con el propósito de fortalecer las labores judiciales y administrativas de la función jurisdiccional disciplinaria, a efectos de promover una administración de justicia oportuna y eficiente.

Que el artículo 111 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 55 de la Ley 2430 de 2024, le otorgó a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial funciones de policía judicial para la práctica de pruebas, en concordancia con artículo 249 de la Ley 2094 de 2021.

Que en virtud del párrafo 2 del artículo 56 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el artículo 112 de la Ley 270 de 1996 y en consonancia del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario crear unos cargos transitorios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial como piloto para implementar las funciones de policía judicial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura evaluó las necesidades de descongestión de las comisiones seccionales de disciplina judicial, evidenciando la necesidad de apoyar aquellos despachos judiciales con egresos e inventarios superiores, con el fin de disminuir la congestión judicial. Para tal efecto y con el propósito de optimizar los recursos disponibles, se establecieron criterios de priorización de necesidades.

Que mediante el oficio de fecha 27 de diciembre de 2024, suscrito por el director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se certificó la disponibilidad de recursos presupuestales para la creación de cargos transitorios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus comisiones seccionales.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Creación de cargos transitorios en la Presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Crear, con carácter transitorio, a partir del 3 de febrero y hasta 12 de diciembre de 2025, en la Presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Policía Judicial	Magistrado auxiliar	1
2		Auxiliar judicial grado 02	7
Total cargos			8

Artículo 2. Creación de cargos transitorios en los despachos de magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Crear, con carácter transitorio, a partir de 3 de febrero y hasta 12 de diciembre de 2025, en los despachos de magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Despacho 001 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Profesional especializado grado 33	1
2	Despacho 002 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Profesional especializado grado 33	1
3	Despacho 003 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Profesional especializado grado 33	1
4	Despacho 004 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Profesional especializado grado 33	1
5	Despacho 005 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Profesional especializado grado 33	1
6	Despacho 006 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Profesional especializado grado 33	1
7	Despacho 007 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Profesional especializado grado 33	1
Total cargos			7

Artículo 3. Creación de cargos transitorios en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Crear, con carácter transitorio, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025, en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Escribiente de corporación nacional	8
Total cargos			8

Artículo 4. Creación de unos cargos transitorios en comisiones seccionales de disciplina judicial. Crear, con carácter transitorio, a partir del 3 de febrero y hasta 12 de diciembre de 2025, en las siguientes comisiones seccionales de disciplina judicial, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Comisión seccional	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Antioquia	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
2	Antioquia	Despacho 004 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
3	Antioquia	Despacho 005 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
4	Atlántico	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
5	Atlántico	Despacho 005 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
6	Bogotá	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
7	Bogotá	Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
8	Bogotá	Despacho 004 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de

No.	Comisión seccional	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
					sustanciación o interlocutorios
9	Bogotá	Despacho 008 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
10	Bolívar	Despacho 002 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
11	Boyacá	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
12	Boyacá	Despacho 002 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
13	Cundinamarca	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
14	Cundinamarca	Despacho 002 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
15	Cundinamarca	Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
16	Cundinamarca	Despacho 004 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
17	Cundinamarca	Despacho 005 de la Comisión Seccional de	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la

No.	Comisión seccional	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		Disciplina Judicial de Cundinamarca			instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
18	Nariño	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
19	Nariño	Despacho 002 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
20	Nariño	Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
21	Norte de Santander	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
22	Norte de Santander	Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
23	Santander	Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
24	Santander	Despacho 004 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
25	Sucre	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios

No.	Comisión seccional	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
26	Valle del Cauca	Despacho 004 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
27	Valle del Cauca	Despacho 005 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
Total cargos				27	

Artículo 5. Requisitos y funciones. Los requisitos y funciones de los cargos creados en la Presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial son los siguientes:

a. Magistrado auxiliar

DENOMINACIÓN DEL CARGO	MAGISTRADO AUXILIAR	GRADO	NOMINADO
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título profesional en derecho		
EXPERIENCIA	Ocho (8) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Coordinar las funciones de policía judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
2. Garantizar el aseguramiento y práctica de las pruebas decretadas por los despachos magistrados.
3. Brindar apoyo técnico a los despachos de magistrado en la recolección, aseguramiento y practica de las pruebas decretadas y que requieran de investigación y análisis especial.
4. Proyectar los conceptos jurídicos referentes con la práctica, aseguramiento y recolección de material probatorio que sea requerido por los magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial o la Sala Plena de la Corporación.
5. Servir de enlace entre la oficina de policía judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y los despachos de magistrado, en lo concerniente con la recolección, aseguramiento y práctica de pruebas.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

b. Auxiliar judicial grado 02

DENOMINACIÓN DEL CARGO	AUXILIAR JUDICIAL		GRADO	02
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL			
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación tecnológica o técnica en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado	Haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración	NÚMERO DE CARGOS	7
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia relacionada	Tres (3) años de experiencia relacionada		

Funciones:

1. Elaborar los análisis técnicos de las pruebas decretadas por los magistrados en lo concerniente con la práctica documentológica, grafológica, de lofoscopia, análisis forenses o las demás que requiera de un análisis especializado.
2. Rendir informes y conceptos técnico – científicos requeridos en relación con la práctica de las pruebas decretadas por los magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
3. Elaborar los oficios o comunicaciones de apoyo a los órganos con funciones de policía judicial, cuando en el marco de la colaboración armónica entre entidades, sea requerido su acompañamiento por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para la práctica de alguna prueba especializada.
4. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

Artículo 6. Metas. Las metas de los cargos transitorios creados en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del presente Acuerdo serán definidas por el respectivo nominador y comunicadas al Consejo Superior de la Judicatura para su seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la entrada en vigor del presente acto administrativo, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Los cargos transitorios creados en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial deberán tramitar el 100% de los asuntos que se les asigne.

Artículo 7. Reporte de gestión. El presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y los magistrados de las comisiones seccionales de disciplina judicial beneficiados con la presente medida transitoria, presentarán un informe bimestral al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, sobre la gestión realizada y el cumplimiento de las metas de los cargos transitorios, en los primeros cinco (5) días del mes siguiente al periodo a reportar.

Los cargos cuya meta establecida sea cumplir con el 100% de las funciones asignadas, deberán presentar un plan de trabajo cuantificable, definido conjuntamente con el respectivo nominador y remitirlo al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de posesión del cargo.

Los respectivos consejos seccionales de la judicatura presentarán a la Corporación, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico y dentro de los tres (3) días siguientes al reporte en la herramienta, un informe con acciones de mejora de los despachos de las comisiones seccionales de disciplina judicial beneficiados con la presente medida transitoria, cuando lo consideren pertinente.

Artículo 8. Reorientación de la medida. El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida transitoria adoptada en este Acuerdo cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas.
2. No se reporte la información dentro de los cinco (5) primeros días cada bimestre.
3. Al momento de verificarse la información reportada, no corresponda a la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria y que no cumpla con los requisitos del mismo conforme lo establecido en los acuerdos que regulen la materia por el Consejo Superior de la Judicatura.
5. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria

Artículo 9. Seguimiento a las medidas transitorias. Corresponde al presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y al respectivo consejo seccional de la judicatura informar al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, la siguiente información:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
2. Cumplimiento de requisitos del cargo conforme a los acuerdos que reglamenten la materia (informe inicial).
3. Metodología implementada por cada despacho judicial o dependencia donde se creó un cargo de descongestión (informe inicial).
4. Cumplimiento de metas (informe bimestral).
5. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

Artículo 10. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo será el establecido para la Rama Judicial.

Artículo 11. De los nombramientos. Los cargos creados en este Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones vigentes y en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 12. Perfiles y requisitos. Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados serán los definidos en los acuerdos que reglamenten la materia.

Artículo 13. Disponibilidad Presupuestal, de Infraestructura Física y Tecnológica. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las direcciones seccionales expedirán los correspondientes certificados de infraestructura física y tecnológica, previa implementación de las medidas.

Artículo 14. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Firmado Por:

Diana Alexandra Remolina Botia

Magistrada Presidenta

Consejo Superior De La Judicatura

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db2de0b58933fee7799b4eefbbf1671d87f061f8be5907d4994a3be9bb630773**

Documento generado en 24/01/2025 09:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>